

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 2123 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 03 JUN 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 1 celebrada con fecha 04 de Enero del 2011, aprueba por unanimidad, otorga las Asignaciones Especiales Transitorias Municipales para el año 2011, por un monto Total de \$ 89.680.609.- y Decreto Exento N° 00387, de fecha 11 de Febrero del 2011, aprobó conceder Asignaciones Especiales Transitorias Municipales durante el Año 2011, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, las que se pagarán a mes vencido debido a que estas están ligadas a informes y cumplimiento de indicadores según tareas, **incluyendo Movilización, Colación, y Falencia** de Médicos las que se pagarán mensualmente, debido a que no se encuentra ligadas a cumplimiento de indicadores.

2.- Se debe incorporar al pago de las Asignaciones de Movilización y Colación, a la siguiente funcionaria, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M, que por omisión no se incluyó en forma oportuna.

DECRETO:

1°.- **PAGASE** a la funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., la Asignación Transitoria de Movilización y Colación, de acuerdo a la fecha estipulada en el cuadro.-

**ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES AÑO 2011.-
(CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M.-**

Nombres	Asignación	Jornada	Categoría	Periodo a Cancelar 2011.-
Carolina Pizarro Soto	Movilización y Colación	44 Hrs.	C	Desde el 01/01/2011 y hasta el 31/12/2011.

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/CTL/MTG/Pcm.-



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"